

ANEXO NUMERO 2

Prueba de aptitud física

La prueba de aptitud física comprenderá los siguientes ejercicios:

- a) Salto de longitud sin carrera, pies unidos (tres intentos).

Se realizará sin carrera y con los pies juntos, cayendo también sobre ambos pies, midiéndose la distancia entre la línea de salida y la huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.

- b) Salto vertical (tres intentos):

Se realizará colocándose en posición de firmes, con el brazo extendido, lo más próximo posible a una tabla graduada de cinco en cinco centímetros, adosada a una pared y tocando con los dedos en ella.

Después de una flexión de piernas, efectuar un salto arriba volviendo a tocar en la tabla lo más alto posible.

La puntuación obtenida será la correspondiente a la diferencia entre la segunda y la primera marca.

- c) Carrera de 100 metros:

La salida será a la voz de «ya», señal de silbato o tiro de pistola.

- d) Carrera de 1.000 metros:

La salida se dará a la voz de «ya», señal de silbato o tiro de pistola.

- e) Flexiones y extensiones de brazos:

— Sobre barra.—Situado el alumno en suspensión pura, con palmas al frente, sobre barra, efectuará flexión de brazos hasta alcanzar la barbilla la altura de la barra, manteniendo cabeza, tronco y piernas en prolongación pasando seguidamente a la suspensión pura.

— Sobre el suelo.—Desde la posición de tendido prono, palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos manteniendo cabeza, tronco y piernas en prolongación.

En la evaluación de la prueba de aptitud física se aplicarán los siguientes criterios:

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

Para obtener la calificación de «apto» deberán superarse las marcas mínimas exigidas (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 30 puntos, siendo la marca de 11 puntos la máxima que se otorgará por cada prueba.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirantes de la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias se tomarán los atribuidos a la inmediata inferior que figuran en la tabla de puntuación.

Tabla de puntuación

Salto de longitud	Salto vertical	Carrera 100 metros	Carrera 1.000 metros	Flexión brazos		Puntuación
				Barra	Tierra	
2.30	75	11.8"	2'50"	11	18	11
2.25	70	12.0"	3'00"	10	17	10
2.20	65	12.2"	3'10"	9	16	9
2.15	60	12.4"	3'20"	8	15	8
2.10	55	13.5"	3'30"	7	14	7
2.05	50	13.0"	3'40"	6	13	6
2.00	45	14.0"	3'50"	5	12	5
1.95	40	14.5"	4'00"	4	11	4
1.90	35	15.0"	4'10"	3	10	3
1.85	30	15.5"	4'20"	2	9	2
1.80	25	16.0"	4'30"	1	8	1

ANEXO NUMERO 3

Modelo de autorización del padre o tutor ante el Juez para menores de edad

Don (o doña), natural de, provincia de, de, años de edad, con domicilio en, provincia de, calle o plaza de, número

Declara por el presente documento que siendo (1) de le autoriza para solicitar tomar parte en la convocatoria de alumnos de las Escuelas de Especia-

listas Profesionales del Ejército del Aire, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de de 1932, y, caso de reunir las condiciones exigidas, para ser fillado como Soldado a su incorporación a la Escuela, quedando también autorizado para comprometerse a servir como tal Soldado, Cabo y Cabo Primero por el tiempo que se especifica en la citada convocatoria.

..... de de 1932.

(Firma del padre, madre o tutor)

El Juez.

(Firma del Juez y sello del Juzgado)

(1) Padre, madre o tutor.

MINISTERIO DE HACIENDA

1433

RESOLUCION de 12 de enero de 1932, del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, por la que se hace publica la convocatoria para la práctica del primer ejercicio.

Con arreglo a lo establecido en la base octava de la Orden de 30 de julio de 1931, por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, el Tribunal de oposiciones acuerda que el primer ejercicio dará comienzo el día 16 de febrero de 1932, a las cinco de la tarde en la Dirección General de lo Contencioso del Estado (Ministerio de Hacienda), convocándose, en primer llamamiento, para la práctica del primer ejercicio a todos los opositores por el orden que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 del corriente mes de enero.

Las convocatorias para el segundo llamamiento y para los ejercicios posteriores se publicaran oportunamente en el tablon de anuncios de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

—Madrid, 12 de enero de 1932.—El Secretario del Tribunal, Patricio Toscano Romero.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1440

ORDEN de 18 de enero de 1932 por la que se convoca concurso para provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Hmo. Sr.: En atención a las necesidades de los Servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en consecuencia.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes, correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Vacantes.—Podrán solicitarse las que figuran en el anexo de la presente.

2.ª Solicitantes.—1. Podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios del expresado Cuerpo que se hallen en situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y declaración de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario, durante el tiempo de excedencia voluntaria, ni haber sido separado, como consecuencia de los mismos, de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, local o institucional.

2. Las vacantes de las Confederaciones Hidrográficas podrán ser solicitadas también por los funcionarios propios de las respectivas Confederaciones a que las vacantes correspondan y